



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 JUL 2017

Res. H. Nº 0802/17

Expte. Nº 4.487/17

VISTO:

La Nota Nº 1287-17 mediante la cual la Prof. Mariela Silvana VARGAS, Coordinadora General del "III CONGRESO DE FILOSOFÍA DE LA RED NORTE GRANDE", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada los días 30, 31 de agosto y 1º de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento académico mencionado está organizado por la Escuela de Filosofía dependiente de esta Unidad Académica y que de acuerdo a la presentación efectuada es arancelado, razón por la cual, resulta de aplicación el artículo 2º, inc. 5, 6 y 7 de la Resolución H. No. 1043/09, es decir, que el monto que el Consejo Directivo eventualmente pueda destinar a esta actividad tendrá carácter de anticipo, y deberá ser reintegrados en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros, a efectos de permitir la financiación de otros eventos académicos que organice la Facultad;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de insumo para certificados y material para los expositores, como gastos de refrigerio en el marco del encuentro antes citado y que sin perjuicio de lo señalado, alguno de los ítems incluido en el detalle de gastos, pueden ser atendidos desde la Facultad a través de la Dirección de Compras y Patrimonio (Insumos para certificados, hojas, lapiceras, etc);

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho Nº 52/17 aconseja otorgar una ayuda económica de Pesos TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00) estableciendo que los fondos otorgados en carácter de anticipo, deberán ser reintegrados en su totalidad al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 13-06-2017)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) en concepto de anticipo para la realización del Encuentro denominado "III CONGRESO DE FILOSOFÍA DE LA RED NORTE GRANDE", para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada los días 30, 31 de agosto y 1º de setiembre del corriente año -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los fondos otorgados son en carácter de anticipo los que deberán ser reintegrados en su totalidad a las Partidas Principales y Parciales de esta Dependencia, con afectación al presupuesto 2017 y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Mariela VARGAS responsable de los fondos otorgados como anticipo, para afrontar los gastos que surjan de la realización del evento mencionado y cumplir con lo dispuesto en el Art. 2º.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa